

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Enero 2023

Provincia: 40 SEGOVIA

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
***5590**	ALVAREZ ALVAREZ, MARINA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
***3041**	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA JESUS	Apartado 3.2.3. Falta la fotocopia de la titulación de segundo ciclo alegada como mérito o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece el apartado 3.2.3. del Anexo I de la Orden de la convocatoria. Apartado 3.3. (a, b, c, d y e) Para valorar las titulaciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas debe aportar certificado/título que se posee, o la certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado dichos estudios.
***4118**	ANTONIO DIAZ, BEATRIZ DE	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesión y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas.
***1919**	BARROS GARCIA, GONZALO	Apartado 6.2 Para poder valorar los méritos alegados en este apartado debe certificarse la relación de los participantes en el mismo, Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en este apartado no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el Anexo I de la Orden de convocatoria.
***0676**	BENITEZ TARDON, VANESA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI. Apartado 3.2.2 para valorar la diferentes titulaciones debe aportar los expedientes académicos de cada una de ellas.
***2877**	BOCANEGRA CALLE, DIEGO	Apartado 3.3 (a, b, c, d y e) Para valorar las titulaciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas debe aportar certificado/título que se posee, o la certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado dichos estudios
***8219**	BUENO PANIZO, PATRICIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI
***5929**	BUENO PEREZ, IVAN	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en este apartado no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el Anexo I de la Orden de convocatoria
***4423**	CALLE MERINO, IGNACIO DE LA	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesión y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario en prácticas e interino.
***7238**	CAMARA HERNANDEZ, SARA	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesión y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario en prácticas.
***0272**	CAMAZON FLORES, MARIO	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesión y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario en prácticas e interino.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Enero 2023

Provincia: 40 SEGOVIA

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
***6937**	CARPINTERO CEREZO, JAVIER	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesión y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario en prácticas e interino.
***1669**	CASAS MARTINEZ, SUSANA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en este apartado no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el Anexo I de la Orden de convocatoria
***7513**	CHAVIANO CARRASCO, SUSANA	Apartado 3.2.2 Para valorar las diferentes titulaciones debe aportar los expedientes académicos de cada una de ellas.
***5057**	CID CAMACHO, GERMAN	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesión y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario en prácticas.
***4158**	CONDE SANCHEZ, NELIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI. Apartado 3.2.1 Para valorar el título alegado de Graduado o equivalente debe aportar fotocopia de dicho título
***5319**	CRISTOBAL MUÑOZ, SARA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI
***0795**	DE LA IGLESIA JIMENEZ, CRISTINA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI Apartado 3.3 (a, b, c. d y d) Para valorar las titulaciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas debe aportar certificado/título que se posee, o la certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado dichos estudios
***5614**	DIEZ MARTINEZ, NOELIA	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas posesión y de ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas
***1923**	ESPEJO NEGRO, SONIA	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Enero 2023

Provincia: 40 SEGOVIA

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
***7921**	FERNANDEZ BLANCO, SONIA	<p>Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.</p> <p>Apartado 3.2.1 Para valorar el título alegado de Graduado o equivalente debe aportar fotocopia de dicho título.</p> <p>Apartado 3.3 e. Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas la asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del Anexo I de la Orden de convocatoria.</p>
***3101**	FERNANDEZ GUTIERREZ, LOURDES M.	<p>Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.</p> <p>Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que se integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida</p>
***1508**	FUENTE VITA, CAROLINA DE LA	<p>Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.</p>
***0320**	GALLARDO ANAYA, LOURDES	<p>Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del Anexo I de la Orden de convocatoria.</p>
***6166**	GARCIA GORGOJO, TANIA	<p>Apartado 4.3 No consta número de unidades del centro en el Certificado como coordinador de ciclo.</p>
***2556**	GOMEZ DONCEL, MONICA	<p>Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.</p>
***5176**	GOMEZ GIL, CARLOS DAVID	<p>Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesión y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario en prácticas e interino</p>
***6257**	GOMEZ JIMENEZ, IRENE	<p>Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI</p>

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Enero 2023

Provincia: 40 SEGOVIA

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
***1530**	GONZALEZ CABALLERO, M. ESTHER	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesión y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario en prácticas. Apartado 3.3.e. Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del Anexo I de la Orden de convocatoria.
***0380**	GUTIERREZ GARCIA, M. IDOYA	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesión y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario en prácticas e interino. Apartado 5.1 Deberá aportar los méritos alegados de actividades de formación superadas. Apartado 6.2 Para poder valorar los méritos alegados en el apartado 6.2., debe certificarse la relación de los participantes en el mismo.
***3875**	HERNANDEZ GONZALEZ, SONSOLES	Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del Anexo I de la Orden de convocatoria
***6606**	HERNANZ CASAS, L. BELEN	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas
***6260**	HERRERO ROSADO, MARIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI Apartado 3.2.1 Para valorar el título alegado de Graduado o equivalente debe aportar fotocopia de dicho título. Apartado 6. 1Los méritos alegados para su valoración en este apartado no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el Anexo I de la Orden de convocatoria.
***5870**	ISABEL RODRIGO, M. JESUS	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas
***1150**	JIMENEZ LOPEZ, ANA MARIA	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Enero 2023

Provincia: 40 SEGOVIA

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
***6631**	LEDESMA GALLEGO, SARA	<p>Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas</p> <p>Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI</p> <p>Apartado 3.2.2 Para valorar las diferentes titulaciones debe aportar los expedientes académicos de cada una de ellas.</p> <p>Apartado 5.2. Deberá aportar los méritos alegados por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento</p>
***5659**	LLORENTE ZABALLOS, M. CARMEN	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en este apartado no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el Anexo I de la Orden de convocatoria
***0475**	LOPEZ AIRA, M. CRISTINA	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas
***5992**	LUCIA OTERO, DIEGO	<p>Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI</p> <p>Apartado 3.2.2 Para valorar las diferentes titulaciones debe aportar los expedientes académicos de cada una de ellas.</p>
***4903**	MARTIN DIEZ, MARINA	<p>Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas</p> <p>Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI</p>
***5217**	MARTIN GALBARTE, MARTA	<p>Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas</p> <p>Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI</p> <p>Apartado 3.2.1. Para valorar el título alegado de Graduado o equivalente debe aportar fotocopia de dicho título.</p>
***9447**	MARTIN MARTINEZ, RAQUEL	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas
***6330**	MARTIN RUIZ, SARA	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas e interina.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Provincia: 40 SEGOVIA

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
***8065**	MIÑARRO CARRASCO, M. TERESA	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas.
***0588**	MIOÑO FERNANDEZ, M.ANGELES	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria interina y funcionaria en prácticas.
***8070**	MIRANDA NIETO, JOSE IGNACIO	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI.
***9300**	MOLINA CRIADO, MARIA CARMEN	Apartado 3.2.2 Para valorar las diferentes titulaciones debe aportar los expedientes académicos de cada una de ellas (la documentación aportada no se puede ver correctamente).
***8549**	PASTOR PINEDA, M.ENCARNACION	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas.
***7887**	PAVON VELASCO, ANA BELEN	Apartado 3.1.2 Para valorar el título alegado de Máster, debe certificarse que dicho título corresponde a un Máster oficial y no a un título propio de la universidad. Se deberá aportar el título de dicho máster.
***4556**	PEDRAZA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	Apartado 6.2 La participación del solicitante en el premio y/o proyecto alegado para su baremación en este apartado, no se encuentra suficientemente acreditada.
***1300**	PEDRO DE PEDRO, ANA MARIA DE	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria interina.
***2758**	PELAEZ CLARO, LAURA	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria de prácticas e interina.
***6911**	REAL RUBIO, FERNANDO	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI. Apartado 3.2.2 Para valorar las diferentes titulaciones debe aportar los expedientes académicos de cada una de ellas.
***0020**	RODRIGUEZ BARRIGON, SARA	Apartado 3.1.2 Para valorar el título alegado de Máster, debe certificarse que dicho título corresponde a un Máster oficial y no a un título propio de la universidad. Se deberá aportar el título de dicho máster.
***6653**	SALAMANQUES MORO, VIRGINIA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en este apartado no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el Anexo I de la Orden de convocatoria. Deberá aportar ejemplar.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Enero 2023

Provincia: 40 SEGOVIA

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
***7388**	SANCHEZ MARUGAN, JESUS	Apartado 3.2.2 Para valorar las diferentes titulaciones debe aportar las titulaciones. Apartado 4.3 En el certificado de coordinador de ciclo de los cursos 2029/202 y 2020/2021 deben aparecer el número de unidades.
***2844**	SANCHEZ ROMERA, CLARA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en este apartado no se encuentran debidamente justificados con las condiciones que establece el Anexo I de la Orden de la convocatoria.
***7502**	SANCHEZ RUANO, M. TERESA	Apartado 3.2.1 Para valorar el título alegado de Graduado o equivalente debe aportar fotocopia de dicho título. Apartado 3.2.2 Para valorar las diferentes titulaciones debe aportar los expedientes académicos de cada una de ellas.
***7329**	SANCHO GOMEZ, PATRICIA	Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3 del Anexo I de la Orden de la convocatoria.
***6723**	SANZ ARRIBAS, M. FUENCISLA	Apartado 3.2.1 Para valorar el título alegado de Graduado o equivalente debe aportar fotocopia de dicho título. Apartado 3.2.2 Para valorar las diferentes titulaciones debe aportar los expedientes académicos de cada una de ellas.
***4162**	SANZ GONZALEZ, SARA	Apartado 6.2 Para poder valorar los méritos alegados en el apartado 6.2., debe certificarse la relación de los participantes en el mismo.
***7051**	SEOANE RUANO, VICENTE	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas Apartado 3.2.2 Para valorar las diferentes titulaciones debe aportar los expedientes académicos de cada una de ellas. Apartado 6.2. Para valorar los méritos alegados en el apartado 6.2 debe certificarse la relación de los participantes en el mismo.
***7439**	SER MARTIN, MARTA DEL	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas
***3939**	SERRANO MATEOS, NURIA	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria en prácticas
***7090**	SOBLECHERO BENITO, FCO. JAVIER	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido como funcionario en prácticas.
***3868**	SOBRINO CASADO, M. ESTELA	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido como funcionario en prácticas.
***3434**	SOTO VARGUES, AINA	Apartado 1.2: Deberá aportar Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesion y ceses que haya tenido como funcionario en prácticas.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Enero 2023

Provincia: 40 SEGOVIA

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
***6978**	VALLE JIMENEZ, MARIA ANTONIA	Apartado 3.2.2 Para valorar las diferentes titulaciones debe aportar los expedientes académicos de cada una de ellas.
***2939**	VEGA FERRERAS, ALICIA	Apartado 3.1.2. Para valorar el título alegado de Máster, debe certificarse que dicho título corresponde a un Máster oficial y no a un título propio de la universidad. Se deberá aportar el título de dicho máster.